



MENDOZA, 30 de septiembre de 2024.-

**VISTO:**

El **Expediente Nro. 30156/2024**, en el cual se trata la solicitud de licencia estudiantil de la estudiante Camila Rocío VIDAL, y

**CONSIDERANDO:**

Que la estudiante presenta las certificaciones médicas que respaldan su petición de licencia estudiantil.

Que la Secretaría Académica ha corroborado la inscripción de la estudiante en el Profesorado Universitario de Educación Inicial.

Que dicha licencia se ajusta a los plazos establecidos para garantizar los derechos de la estudiante y el adecuado desarrollo de sus estudios.

Que, conforme a la normativa vigente, corresponde otorgar la licencia estudiantil a partir del 12 de agosto de 2024 hasta el 8 de septiembre de 2024.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Nro. 18/2018-C,

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** DÉSE por concedida la licencia estudiantil a **Camila Rocío VIDAL (DNI Nro. 43.681.650)**, inscripta en el Profesorado Universitario de Educación Inicial, por el lapso comprendido entre el DOCE (12) de agosto y hasta el OCHO (8) de septiembre de 2024, ambos inclusive, conforme lo estipula la Ordenanza Nro. 18/2018-CS.

**ARTÍCULO 2.-** Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV

LG

AR